

## Términos de Referencia

### LLAMADO DE PEQUEÑAS DONACIONES

#### FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID-19

Objetivo	Contribuir al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil y cooperativas de cuidados para brindar servicios de cuidados a personas mayores y/o con discapacidad
Duración estimada	4 meses
Unidad organizacional	Oficina ONU Mujeres Argentina
Área temática	Autonomía económica y cuidados
Lugar de ejecución	Argentina
Plazo para la presentación de postulaciones	03 de junio de 2021 a las 23:59 hs. Hora de Argentina

#### I. Contexto organizacional y antecedentes

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

### **Programa Recuperación socioeconómica a la crisis provocada por la COVID-19 desde una perspectiva de género: Promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas mayores y con discapacidad en Argentina**

ONU Mujeres, en alianza con la Oficina del Coordinador Residente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), implementa el programa *“Recuperación socioeconómica a la crisis provocada por la COVID-19 desde una perspectiva de género: Promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas mayores y con discapacidad en Argentina”*, un mecanismo de financiación interinstitucional de las Naciones Unidas puesto en marcha por el Secretario General para apoyar a los países en la recuperación de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.

La pandemia de la COVID-19 ha mostrado el impacto diferencial de las crisis en mujeres y en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, generando una carga adicional sobre las mujeres como cuidadoras principales de las infancias, de las personas mayores y de las personas con discapacidad (ONU Argentina, Marco de respuesta socioeconómico y ambiental a la COVID-19, 2020). Las tareas de cuidados constituyen uno de los grandes retos que enfrentan las mujeres, que se ha profundizado en el marco de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, aumentando la brecha hacia el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, y especialmente en los hogares de ingresos más bajos. Según datos relevados durante la pandemia, las tareas de cuidado bajo la responsabilidad de las mujeres han aumentado un 70% de los hogares, y este incremento se registra en tareas como las responsabilidades escolares, la limpieza del hogar, las actividades recreativas de niños/as (UNICEF, 2020) y del mismo modo, ha aumentado la necesidad de cuidados hacia las personas mayores y con discapacidad.

## **II. Fundamentación**

Las responsabilidades de cuidados están desigualmente distribuidas en dos sentidos. Por un lado, entre los actores del cuidado que deben involucrar a los hogares o familias, al Estado, al mercado y a las organizaciones comunitarias; y por el otro, al interior de cada uno de estos actores, entre varones y mujeres. El trabajo de cuidados es asumido mayormente por los hogares o familias y, dentro de los hogares por las mujeres (C. Rodríguez Enríquez y G. Marzonetto, 2015). Las Políticas de Cuidado, y más aun considerando el impacto de la COVID-19, deben sostenerse sobre la base de los principios de universalidad, solidaridad, autonomía y corresponsabilidad, y por ello es fundamental la intervención de las familias, el Estado, el mercado y la sociedad. (CEPAL y ONU Mujeres, 2020).

En este contexto, ONU Mujeres trabajará en Argentina en el marco de este Programa y en colaboración con organismos públicos y de la sociedad civil, en los siguientes objetivos estratégicos: **incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral, mediante la promoción de una distribución más igualitaria del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; y de mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras del cuidado de personas mayores y personas con discapacidad.**

Una de las líneas de este Programa se encuentra destinada a **fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de las cooperativas de cuidados que se encuentran brindando servicios de cuidados a personas mayores y/o con discapacidad.** Su objetivo es mejorar la calidad y accesibilidad de las prestaciones brindadas a uno o ambos grupos poblacionales a nivel local, y promover un *efecto replicador* de las buenas experiencias en diversos territorios del país que demuestran un fuerte interés en avanzar hacia sistemas integrales de cuidados.

Se promoverá la articulación entre las entidades beneficiarias, con las áreas gubernamentales y locales pertinentes, y con la Dirección de Articulación Integral de Políticas de Cuidado del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a nivel nacional, en línea con experiencias existentes en la región y en el mundo, en las que se han adoptado Políticas de Cuidado a largo plazo para adultos mayores y personas con discapacidad mediante la articulación de los niveles locales y nacionales. En Argentina y la región, estos incipientes procesos han sido el resultado del esfuerzo mancomunado de los niveles de gobierno nacional, provincial y local, a través del desarrollo de redes de apoyo desde el nivel local, para proteger y atender de manera oportuna, priorizando a las personas mayores y con discapacidad severa en el contexto de la COVID-19, mediante la identificación y georreferenciación a través de cada municipio, la entrega de insumos y el seguimiento de la población objetivo. (ONU Mujeres y PNUD, 2021).

Desde el punto de vista de las Políticas de Cuidado, el entorno local es un espacio privilegiado para la conformación de estrategias que posibiliten respuestas adecuadas y relevantes a necesidades básicas en materia de infraestructura, en la salud, en la educación y específicamente en la agenda de cuidados en general. Se trata de incorporar la dimensión territorial local como clave, para lograr la óptima implementación de las Políticas y Programas vinculados a los cuidados, a fin de garantizar la protección de derechos, la provisión de respuestas acordes con la demanda, y la evaluación del impacto de las mismas (ONU Mujeres, 2018).

Por otro lado, a medida que las necesidades de cuidados continúan reconociéndose, extendiéndose y diversificándose, la economía del cuidado ha adquirido un enorme potencial de generación de empleo decente en los próximos años, que ha sobrepasado la capacidad de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias dedicadas a esta materia. En este sentido, se ha incluido como entidades que pueden presentarse a esta convocatoria a las cooperativas de cuidados, debido a que han tomado relevancia en el sector de la atención y prestación de cuidados, frente a la ausencia de espacios públicos y/o de alternativas privadas que sean viables y accesibles para la población en general. A la vez, las cooperativas de cuidados, han funcionado como facilitadoras del acceso a mejores condiciones de trabajo en el sector del cuidado, en particular para los/as trabajadores/as remuneradas del cuidado (OIT, 2016).

Las cooperativas de cuidados, a pesar de su potencial como prestadoras de servicios y generadoras de trabajo de calidad en el sector de cuidados, al igual que las organizaciones de la sociedad civil, enfrentan diversos retos que dificultan su sostenibilidad y viabilidad, con limitaciones en el acceso al financiamiento sostenido, al equipamiento necesario, con falta y/o deficiencia en los conocimientos técnicos y/o profesionalización de su

personal especialmente en el sector de los cuidados, dificultando de esta manera su desarrollo y autonomía funcional. Las oportunidades para superar estas dificultades son, entre otras, el intercambio de información, las iniciativas de fortalecimiento de estos actores, la formación profesional específica, y la creación de alianzas y asociaciones estratégicas en la cadena del cuidado (OIT, 2016).

El camino hacia una organización del cuidado más justa e integral, debe hacerse con la participación activa de toda la sociedad: desde la visibilización y concientización del entramado cultural que refuerza y reproduce los roles y los estereotipos de género hacia las responsabilidades de cuidado, hasta el trabajo sostenido e intersectorial que interpela y transforma el cuidado, incluyendo a las organizaciones sociales y a las organizaciones de la sociedad civil, a los sindicatos, a las empresas, a las cooperativas de cuidados, y a quienes llevan adelante espacios comunitarios de cuidado (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho, trabajo”. Fundamentos de la campaña, 2020).

### III. Criterios de elegibilidad

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria:

- **Organizaciones de la sociedad civil**, incluyendo fundaciones, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones civiles, que cuenten con personería jurídica / inscripción registrada y vigente ante la Inspección General de Justicia de la Nación, y/o **cooperativas de cuidados** registradas y con autorización para funcionar en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que cumplan con los siguientes requerimientos:
  1. Experiencia demostrada y comprobable mediante referencias de trabajo, realizando acciones de asistencia, atención y/o provisión de cuidados a personas mayores y/o con discapacidad;
  2. Tener al menos 3 (tres) años de vigencia;
  3. No figurar en la Lista de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU;
  4. No estar siendo investigada por fraude, corrupción, abuso sexual, explotación sexual u otra conducta indebida;
  5. No debe haber recibido financiación de ONU Mujeres que ONU Mujeres haya cancelado total o parcialmente;
  6. No estar vinculada actualmente a ONU Mujeres como asociada;
  7. Contar con la capacidad suficiente para colaborar con varias partes interesadas;
  8. No ser una entidad gubernamental, una organización de la ONU, ni una OSC con amplia trayectoria y demostrada capacidad institucional, ya que en ese caso calificaría para un acuerdo de contrapartes, en lugar de calificar para este llamado de pequeñas donaciones;
  9. Contar con una administración financiera suficiente, incluidos los procedimientos y políticas financieros adecuados para gestionar la pequeña subvención;
  10. Si ha recibido pequeñas subvenciones o ha estado vinculada como asociada anteriormente, la última actividad del/de la solicitante se debe haber considerado satisfactoria.
  11. Demostrar experiencia de actividades en el territorio argentino.

### IV. Objetivo del llamado

El presente llamado tiene como fin apoyar el fortalecimiento institucional y la capacidad instalada de las organizaciones de la sociedad civil y cooperativas de cuidados que, por su naturaleza, brindan servicios comunitarios de cuidado a personas adultas mayores y/o con discapacidad, específicamente en la atención, contención, información y asistencia a una o ambas poblaciones claves identificadas. Las actividades financiables tienen como objetivo dejar **capacidades instaladas en las organizaciones, potenciar a los equipos de trabajo, proveer mejoras significativas a su equipamiento, y contribuir así a respaldar y multiplicar el alcance de las acciones desarrolladas por la organización en cada comunidad y contexto.**

#### **V. Actividades elegibles bajo la modalidad de “Pequeñas Donaciones”**

La organización de la sociedad civil o cooperativa de cuidados postulante podrá solicitar el financiamiento para desarrollar las siguientes actividades:

##### Componente de Fortalecimiento Institucional

- a) Implementar o mejorar sistemas de organización, herramientas y registros de datos para proveer cuidados a personas mayores y/o con discapacidad.

##### Componente de Formación y Comunicación

- b) Formar equipos de trabajo en habilidades técnicas, programáticas y de gestión de cuidados de personas mayores y/o con discapacidad desde una perspectiva de género.
- c) Planificar e implementar acciones de comunicación, difusión y sensibilización sobre la importancia de la democratización de los cuidados remunerados y no remunerados.

##### Componente de Equipamiento

- d) Reconvertir, readecuar, ampliar y/o equipar espacios para proveer mejoras en los servicios de cuidados a personas mayores y/o con discapacidad, mediante la compra de equipamiento informático (computadoras, notebooks, scanners, impresoras) para proveer una mejora significativa en los servicios brindados a personas mayores y/o con discapacidad a nivel local, por el equivalente de hasta el 30% del presupuesto total solicitado.

#### **VI. Montos máximos de la Donación**

**Se financiarán proyectos desde ARS \$229.900 (doscientos veintinueve mil novecientos pesos argentinos) hasta ARS \$919.600 (novecientos diecinueve mil seiscientos pesos argentinos).**

#### **VII. Postulación**

A continuación, se detalla la documentación obligatoria a presentar:

1. Formulario de proyecto (ANEXO 1);
2. Presupuesto desglosado por actividades y/o equipamiento;

3. Copia de la inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Nación o del registro ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que evidencie al menos 3 (tres) años de vigencia en actividad;
4. Cuenta bancaria en pesos argentinos a nombre de la organización;
5. Copia del CUIT vigente de la organización;
6. Datos de los y las titulares de la organización;
7. Última conformación de Asamblea o Junta Directiva presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación o el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Cierre de plazo para la presentación de postulaciones: **03 de junio del 2021 a las 23:59 hs. Hora de Argentina.**

**Cierre de plazo para el envío de consultas/preguntas sobre la convocatoria: 25 de mayo de 2021 a las 23:59 hs. Hora de Argentina.**

**Correo electrónico para el envío de propuesta de financiamiento: [argentina@unwomen.org](mailto:argentina@unwomen.org).**

**Correo electrónico para el envío de consultas/ preguntas sobre la convocatoria: [argentina@unwomen.org](mailto:argentina@unwomen.org).**

Título del correo para presentar postulación: “MPTF - Pequeñas donaciones – Nombre de la organización – Lugar de trabajo”.

## VIII. Criterios de evaluación

La organización postulante deberá:

- Proponer actividades orientadas a desarrollar y fortalecer sus capacidades institucionales, en línea con los objetivos del *Programa recuperación socioeconómica a la crisis provocada por la COVID-19 desde una perspectiva de género: Promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas mayores y con discapacidad en Argentina.*
- No proponer el uso de los fondos destinados a compras de equipos informáticos por encima del 30% del presupuesto solicitado, o por el valor equivalente a cinco mil dólares estadounidenses, lo que sea menor. Esta donación no puede emplearse para financiar costos indirectos.
- Desarrollar sus actividades en territorio argentino.
- Presentar un proyecto coherente y sólido, que contribuya a generar y fortalecer sus capacidades institucionales e infraestructura para el trabajo en los cuidados de personas mayores y/o con discapacidad.
- Presentar un proyecto con actividades a desarrollar posible de implementar en un plazo máximo de 4 (cuatro) meses de duración previstos, teniendo en cuenta el contexto de restricciones a la movilidad y las posibles limitaciones a la realización de actividades presenciales por la pandemia de la COVID-19.
- Garantizar que la propuesta de fortalecimiento institucional contribuya a la sostenibilidad y expansión de las actividades que se desarrollan a nivel local, para promover la mejora en los servicios locales de cuidados para personas mayores y/o con discapacidad y la autonomía económica de las mujeres.

## IX. Adjudicación

ONU Mujeres evaluará las postulaciones que reúnan todos los criterios mencionados anteriormente.

La entrega de la donación está sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Pequeñas Donaciones de ONU Mujeres.

## ANEXO I FORMULARIO DE POSTULACIÓN

<b>Organización</b>	
<b>Nombre y número de personería jurídica o registro</b>	
<b>Mandato/Objetivos de la organización</b>	
<b>Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades</b>	
<b>Tipo de actividades habitualmente desarrolladas</b>	
<b>Población destinataria principal</b>	
<b>Punto focal de la organización (y alterno/a)</b>	<i>(por favor consignar nombre, cargo, email, teléfono)</i>
<b>Postulación</b>	
<b>Título del proyecto</b>	<i>Tal como se indica en las bases, el proyecto está orientado al fortalecimiento institucional de la organización a fin de poder ampliar sus capacidades para desarrollar acciones orientadas a promover la mejora en los servicios locales de cuidados para personas mayores y/o con discapacidad.</i>

<b>Monto de la donación solicitada</b>	
<b>Duración y fecha de inicio prevista</b>	
<b>Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)</b>	<p><i>Por favor indique tres proyectos vinculados a servicios de cuidados provistos a personas con discapacidad y/o personas mayores (identifique contrapartes principales en cada uno de los tres proyectos, persona de contacto y correo, fuente de financiamiento, personas alcanzadas e impacto)</i></p>
<b>Objetivo / Principales resultados a alcanzar (hasta 250 palabras)</b>	<p><i>Los resultados deben presentarse en términos de fortalecimiento institucional. Por ejemplo, de qué manera determinada capacitación puede contribuir a la organización para realizar un trabajo más efectivo y eficiente, así como a contribuir a una mejora en los servicios de cuidado brindados a personas mayores y/o personas con discapacidad. De la misma forma, se debería plantear de qué forma la adquisición del equipamiento solicitado contribuiría al trabajo que desarrollan en forma cotidiana.</i></p>
<b>¿Cómo se vinculan estas actividades con el desarrollo /fortalecimiento institucional de su organización? (hasta 500 palabras)</b>	
<b>Actividades propuestas y estimación de impacto (personas alcanzadas) (hasta 500 palabras)</b>	<p><i>Las actividades se orientan al fortalecimiento de la organización. El impacto se refiere a analizar la forma en que esas actividades podrían contribuir a la mejora en los servicios locales de cuidados para personas mayores y/o con discapacidad.</i></p> <p><i>A modo de ejemplo, actividades relacionadas con la planificación e implementación de acciones de comunicación, difusión y sensibilización pueden ser campañas de registración de trabajadores/as de casas particulares; campañas para la promoción del reconocimiento, jerarquización y redistribución de tareas de cuidados comunitarios y de la corresponsabilidad; acciones de promoción de licencias igualitarias, etc. En términos de impacto podría registrar el número de personas alcanzadas por la/las campaña/s.</i></p>

*Por ejemplo, la adquisición de una computadora para la organización (actividad) se espera contribuya a mejorar la capacidad de articulación con operadores estatales y otras organizaciones, para la definición de estrategias de asistencia y provisión de servicios adecuados de cuidado a personas mayores y/o con discapacidad en determinada localidad (impacto). En términos de personas alcanzadas se podría registrar el número de personas que actualmente acompaña la organización, o incluso, el registro de personas mayores y/o con discapacidad en esa localidad que alcanzaría el trabajo ampliado en términos de impacto.*